



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E112-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E112-2022
 No. de Pedido: D2P0352
 Elaboración: 11/04/2022 Impresion 11/04/2022

Proveedor: TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Dirección: VOLCAN VESUBIO NO. 2576-6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. TFA-140123-GT4 No. Proveedor: 00128743

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 841 26231301 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).

Cantidad Unidad Precio Importe Total
 129 ENV 270.00 34,830.00

Marca: SURGEASY GUT CAT
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 12

SUB. TOTAL \$ 34,830.00
 I. V. A. \$ 5,572.80
 TOTAL \$ 40,402.80

(cuarenta mil cuatrocientos dos pesos 80/100 M.N.)

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASPILO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROJAS BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-0506GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0352
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: **TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **VOLCAN VESUBIO NO. 2576-6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070**

R.F.C. TFA-140123-GT4 No. Proveedor: 00128743

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 21063002

No Requisición: PAC

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la inclusión de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o limitaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatohigiene, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comentario de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 60 y 60 parafreco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Stor. Trecentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 O del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el IM-DAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos derivativos del Pedido contra los recursos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6. Los gastos por transporte de empuje, flete y acarreo, así como todos los recursos de impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de EL INSTITUTO, en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, EL INSTITUTO cuenta con recursos presupuestales correspondientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0080030501-2022 0000029305-2022 De Fecha 19 de Febrero del 2022

1.9. Vigencia del Pedido: del 12 al 21 de Abril del 2022 (Ea decir 8 (ocho) días sin Sembrar, más 2 (dos) días con Sembrar).

1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CRIBEROS SARGA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc. V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/etIA-0500GYR014-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0352
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/04/2022 Impresión: 11/04/2022

Proveedor: TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: VOLCAN VESUBIO NO. 2576-6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070
R.F.C. TFA-140123-GT4 No. Proveedor: 00128743
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 21/04/2022
Partida presupuestal: 0401
Clasificación presupuestal: 21053002

compendio del OIG el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP;

2.3 Incumplimiento de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 EL PROVEEDOR casará con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya generado el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuidado y riesgo de los daños y perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes remitidos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación e Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A. que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccionario para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en su caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, de atraso por cada entrega, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días hábiles máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manutras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescanción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a partir de la entrega total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos parciales a cuenta.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema "PROM" del IMSS, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente. 3.7 En caso que algún proveedor objetara, presentará, radicando la solicitud de cotización y el área técnica la aprobación en dictamen técnico por no delimitar, en la recepción del producto en el almacén y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASINUEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARGAÑA
C. CARLOS GELVANI MEDINA ROCA
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 DELEGACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0352
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresion 11/04/2022

Proveedor: **TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **VOLCAN VESUBIO NO. 2576-6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070**

R.F.C. TFA-140123-GT4 No. Proveedor : 00128743

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega con fundamento en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo detallar los ítemes artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, patra presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por persona mexicana, de conformidad con el procedimiento que se describe en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que ésta rebase los 20 días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Expedientes, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Formas Fijas, sin que ésta rebase los \$300 000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300 000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, deberá presentar la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el monto por "EL INSTITUTO" en el que consiste que no se puede emitir dicho opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viles derechos de autor, de patentes y/o marcas y/o derecho reservado a nivel nacional o internacional, por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestará en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no autorizar a ningún de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, sea ocasionada.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0352
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: **TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **VOLCAN VESUBIO NO. 2573-6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070**
 R.F.C. TFA -140123-GT4 No. Proveedor: 00128743
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **JAVIER ZARAGOZA GONZALEZ**

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S): **[REDACTED]**

FECHA	DIA	MES	AÑO
11/04/2022	11	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 14,801 DEL 19 DE MARZO DE 2019, OTORGADO POR EL LIC. JAVIER ALEJANDRO MACIAS PRECIADO, NOTARIO 2 DE EL SALTO, JALISCO.

OBSERVACIONES:

Se testa: **Numero Telefono** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEROS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHEBAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO